

CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

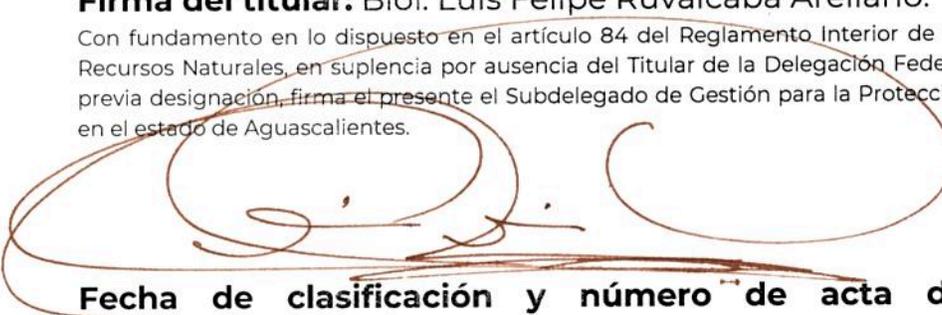
Identificación del documento: Versión pública de la autorización para la operación de un centro de acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-I-26D-19 cuyo número de bitácora es: 01/HS-0046/04/19

Partes o secciones clasificadas: Páginas: 1 de 3

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: teléfono particular, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.



Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución **145/2019/SIPOT**, en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2019.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ESTADO DE AGUASCALIENTES
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/HS-0046/04/19

No. de Oficio: 03/302/19

Asunto: **Modificación a las autorizaciones en materia de residuos peligrosos**

Aguascalientes, Aguascalientes a 29 de julio de 2019

TRANSPORTES DEGAM, S.A. DE C.V.
C. NOE SERRATO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CARRETERA AGUASCALIENTES-LORETO km 2.5
COLONIA EJIDO LA GUAYANA
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

gestoria@transportesdegam.com.mx

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.**, de acuerdo al trámite **SEMARNAT-07-031**, para la empresa **TRANSPORTES DEGAM, S.A. DE C.V.**,

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa **TRANSPORTES DEGAM, S.A. DE C.V., (Promovente)** cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-26D-19**, mediante oficio **N° 03/073/19** de fecha 15 de marzo de 2019.
- II. Que el 29 de abril de 2019, la **Promovente** presentó el trámite de **Modificación de datos en registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave **SEMARNAT-07-031**, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Número de Bitácora 01/HS-0046/04/19, solicitando modificación a la autorización referida, debido a la ampliación del parque vehicular.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X, XI y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción XXIII y XXV, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal determina y;

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de **Actualización de datos en registros y autorizaciones**, para la empresa **TRANSPORTES DEGAM, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-26D-19**, a nombre de la empresa **TRANSPORTES DEGAM, S.A. DE C.V.**, a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:



Oficio 03/302/19

TERCERO. Se registran los siguientes vehículos por ampliación del parque vehicular de la empresa **TRANSPORTES DEGAM, S.A. DE C.V.**, para transportar las substancias de materiales y residuos peligrosos con claves UN 1680, UN1689, UN3077, UN3078, UN3082, UN3378 y UN3414:

No.	Placas	No. de serie (NIV)	Marca y Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	No. Póliza de Seguro Axa Seguros, S.A. de C.V.
1	23TZ7M	3T73RMS49G2002409	CARROCERIAS ATRO 2016	1890397	YBC965100100
2	24TZ7M	3T73RMS47G2002408	CARROCERIAS ATRO 2016	1890396	WA7058510201
3	25TZ7M	3T73RMS45G2002407	CARROCERIAS ATRO 2016	1890395	WA7058510201
4	19TX2X	3T73RMS44G2002057	CARROCERIAS ATRO 2016	1831292	WA7058510201
5	95TX9W	3T73RMS45G2002049	CARROCERIAS ATRO 2016	1830824	WA7058510201
6	96TX9W	3T73RMS48G2001994	CARROCERIAS ATRO 2016	1830823	WA7058510201
7	97TX9W	3T73RMS46G20001993	CARROCERIAS ATRO 2016	1830822	WA7058510201
8	26TZ7M	3T73RMS43G2002406	CARROCERIAS ATRO 2016	1890394	WA7058510201
9	20TX2X	3T73RMS42G2002056	CARROCERIAS ATRO 2016	1831291	WA7058510201
10	94TX9W	3T73RMS41G2002050	CARROCERIAS ATRO 2016	1830825	WA7058510201
11	13TX2X	3T73RMS48G2002143	CARROCERIAS ATRO 2016	1831298	WA7058510201
12	1831297	3T73RMS46G2002142	CARROCERIAS ATRO 2016	1831297	WA7058510201
13	15TX2X	3T73RMS44G2002141	CARROCERIAS ATRO 2016	1831296	WA7058510201
14	16TX2X	3T73RMS42G2002140	CARROCERIAS ATRO 2016	1831295	WA7058510201
15	18TX2X	3T73RMS44G2002138	CARROCERIAS ATRO 2016	1831293	WA7058510201
16	17TX2X	3T73RMS46G2002139	CARROCERIAS ATRO 2016	1831294	WA7058510201

Handwritten mark

CUARTO. Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-26D-19**, mediante oficio No. 03/073/19 de fecha 15 de marzo de 2019, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.



Large handwritten signature or mark

Handwritten mark



Oficio 03/302/19

QUINTO. Se hace del conocimiento a la empresa **TRANSPORTES DEGAM, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

SEXTO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por la **Promovente** cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Notifíquese el presente instrumento al **C. NOE SERRATO HERNÁNDEZ** representante legal de la empresa **TRANSPORTES DEGAM, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Encargado de Despacho


Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.p. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas., miguel.irabien@semarnat.gob.mx
Delegación de la PROFEPA en el Estado. Presente. alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

LFRA/LFVA/RSS